

ACTA N.º 9 DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA, EL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2021

En la sede del Parlamento de Cantabria, Santander, siendo las diez horas y catorce minutos del día dieciocho de febrero de dos mil veintiuno, se reunió la Comisión de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Pablo Diestro Eguren, del Grupo Parlamentario Regionalista, y con asistencia de las Ilmas. Sras. D.^a Eva Salmón Calva (Vicepresidenta), del Grupo Parlamentario Socialista y D.^a Marta García Martínez (Secretaria), del Grupo Parlamentario Ciudadanos; Ilmo. Sr. D. José Miguel Barrio Fernández, e Ilmas. Sras. D.^a Ana Obregón Abascal y D.^a Emilia María Aguirre Ventosa, del Grupo Parlamentario Regionalista; Ilmo. Sr. D. Pedro Gómez Gómez e Ilma. Sra. D.^a María José González Revuelta, del Grupo Parlamentario Popular; Ilmo. Sr. D. Javier García-Oliva Masca-rós, del Grupo Parlamentario Socialista e Ilmo. Sr. D. Armando Antonio Blanco Torcal, del Grupo Parlamentario Mixto.

La Comisión es asistida por el Letrado, D. Jesús María Corona Ferrero.

La Presidencia declara abierta la sesión, pasando a tratar a continuación el asunto incluido en el orden del día.

PUNTO ÚNICO.- ESTUDIO, DEBATE Y VOTACIÓN DEL INFORME DE LA PONENCIA Y DE LAS ENMIENDAS PRESENTADAS AL PROYECTO DE LEY DE PESCA MARÍTIMA, MARISQUEO Y ACUICULTURA DE CANTABRIA [10L/1000-0004]

El Sr. Presidente informa a la Comisión que, de conformidad con el parecer expresado en la reunión de la Mesa de 8 de febrero de 2021, el debate tendrá un único turno de fijación de posiciones de 10 minutos para cada Grupo Parlamentario.

Asimismo, el Sr. Presidente informa que concluido el debate y votación de las enmiendas al Proyecto de Ley de pesca marítima, marisqueo y acuicultura de Cantabria, a efectos de la elaboración del Dictamen de la Comisión, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 124.2 del Reglamento, los Portavoces de los Grupos Parlamentarios deberán manifestar la relación de los votos particulares que desean mantener, en su caso, frente aquellas enmiendas que se incorporan al Dictamen del Proyecto de Ley sin su voto favorable.

En turno de fijación de posiciones intervienen,

- Por el GP Mixto, el Sr. Blanco Torcal.
- Por el GP Ciudadanos, la Sra. García Martínez.
- Por el GP Socialista, la Sra. Salmon Calva.

- Por el GP Popular, el Sr. Gómez Gómez.

- Por el GP Regionalista, la Sra. Obregón Abascal, que presenta una enmienda transaccional suscrita por los GP Ciudadanos, Socialista y Regionalista, en relación con la enmienda 43-30, del GP Ciudadanos, enmienda de modificación del artículo 106, con el siguiente texto:

"Artículo 106. Prescripción de infracciones y sanciones.

1. Las infracciones previstas en la presente ley prescriben a los tres años las muy graves, a los dos años las graves y a los seis meses las leves.

2. Las sanciones impuestas por la comisión de infracciones muy graves prescribirán a los tres años, las impuestas por infracciones graves a los dos años y las impuestas por infracciones leves prescribirán a los seis meses.

3. En los supuestos de infracciones continuadas, el plazo de prescripción comenzará a contar desde el momento de la finalización de la actividad o desde el último acto con que la infracción se consuma.

4. Cuando los hechos o actividades constitutivos de infracción fueran desconocidos por carecer de signos externos, el plazo de prescripción se computará desde que éstos se manifiesten."

Finalizadas las intervenciones de los Portavoces parlamentarios y a efectos de lo dispuesto en el artículo 122 del RPC, la Presidencia recaba el parecer de los Grupos Parlamentarios acerca de la admisión a trámite de la enmienda transaccional presentada, lo cual comporta la retirada de la enmienda sobre la que se transige. Se aprueba por asentimiento.

La votaciones sobre el total de enmiendas presentadas, 1-1 M, 2-2 M, 3-3 M, 4-4 M, 5-5 M, 6-6 M, 7-7 M, 8-8 M, 9-9 M, 10-10 M, 11-11 M, 12-12 M, 13-13 M, 14-1 C, 15-2 C, 16-3 C, 17-4 C, 18-5 C, 19-6 C, 20-7 C, 21-8 C, 22-9 C, 23-10 C, 24-11 C, 25-12 C, 26-13 C, 27-14 C, 28-15 C, 29-16 C, 30-17 C, 31-18 C, 32-19 C, 33-20 C, 34-21 C, 35-22 C, 36-23 C, 37-24 C, 38-25 C, 39-26 C, 40-27 C, 41-28 C, 42-29 C, 44-31 C, 45-32 C, 46-33 C, 47-34 C, 48-35 C, 49-36 C, 50-37 C, 51-38 C, 52-39 C, 53-40 C, 54-1 P, 55-2 P, 56-3 P, 57-4 P, 58-5 P, 59-6 P, 60-7 P, 61-8 P, 62-9 P, 63-10 P, 64-11 P, 65-12 P, 66-13 P, 67-14 P, 68-15 P, 69-16 P, 70-17 P, 71-18 P, 72-19 P, 73-20 P, 74-21 P, 75-22 P, 76-23 P, 77-24 P, 78-25 P, 79-26 P, 80-27 P, 81-28 P, 82-29 P, 83-30 P, 84-31 P, 85-32 P, 86-33 P, 87-34 P, 88-35 P, 89-36 P, 90-37 P, 91-38 P, 92-39 P, 93-40 P, 94-41 P, 95-42 P, 96-43 P, 97-44 P, 98-45 P, 99-46 P, 100-47 P, 101-48 P, 102-49 P, 103-50 P, 104-51 P, 105-52 P, 106-53 P, 107-1 RS, 108-2 RS, 109-3 RS, 110-4 RS, 111-5 RS, 112-6 RS, 113-7 RS, 114-8 RS, así como sobre la enmienda transaccional formulada en relación con la enmienda 43-30 C, se efectúan en el orden de votación derivado de la información previamente manifestada por los Grupos Parlamentarios en relación con su posición sobre el texto del Proyecto de Ley y de las enmiendas presentadas al mismo, con el siguiente resultado:

Enmiendas 18, 38, 59, 77, 94, 104, 107, 111, 114: son aprobadas por unanimidad (R, P, S, C, M).

Enmienda 35: es aprobada por 9 votos a favor (R, P, S, C) y 1 voto en contra (M).

Enmienda 54: es aprobada por 9 votos a favor (R, P, S, M) y 1 voto en contra (C).

Enmienda Transaccional 43 y las Enmiendas 109, 110: son aprobadas por 8 votos a favor (R, S, M, C) y 2 votos en contra (P).

Enmiendas 112, 113: son aprobadas por 8 votos a favor (R, S, C, M) y 2 abstenciones (P).

Enmienda 108: es aprobada por 7 votos a favor (R, S, C) y 3 votos en contra (P, M).

Enmiendas 1, 6, 13, 19, 25, 27, 28, 33, 41, 46, 53, 55, 56, 57, 58, 60, 61, 62, 63, 64, 66, 69, 70, 72, 73, 74, 75, 76, 80, 83, 84, 85, 86, 88, 91, 93, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 103, 105, 106: son rechazadas por 4 votos a favor (P, C, M) y 6 votos en contra (R, S).

Enmiendas 2, 3, 7, 71, 78, 79, 81, 82, 89, 90: son rechazadas por 3 votos a favor (P, M) y 7 votos en contra (R, S, C).

Enmiendas 20, 65, 87, 92: son rechazadas por 3 votos a favor (P, C) y 7 votos en contra (R, S, M).

Enmiendas 15, 22, 67: son rechazadas por 3 votos a favor (P, C), 6 votos en contra (R, S) y 1 abstención (M).

Enmiendas 26, 30, 31, 36, 42, 45, 48, 49, 50, 51: son rechazadas por 2 votos a favor (C, M) y 8 votos en contra (R, P, S).

Enmienda 102: es rechazada por 2 votos a favor (P) y 8 votos en contra (R, S, C, M).

Enmienda 68: es rechazada por 2 votos a favor (P), 7 votos en contra (R, S, C) y 1 abstención (M).

Enmiendas 8, 12, 14, 16, 52: son rechazadas por 2 votos a favor (C, M), 6 votos en contra (R, S) y 2 abstenciones (P).

Enmiendas 23, 24, 32, 34, 37, 39, 40, 44: son rechazadas por 1 voto a favor (C) y 9 votos en contra (R, P, S, M).

Enmiendas 17, 21: son rechazadas por 1 voto a favor (C), 8 votos en contra (R, P, S) y 1 abstención (M).

Enmiendas 4, 5, 9, 10, 11: son rechazadas por 1 voto a favor (M), 7 votos en contra (R, S, C) y 2 abstenciones (P).

Enmienda 29: es rechazada por 1 voto a favor (C), 7 votos en contra (R, S, M) y 2 abstenciones (P).

Enmienda 47: es rechazada por 1 voto a favor (C), 6 votos en contra (R, S) y 3 abstenciones (P, M).

Por último, y a expensas de que los Grupos Parlamentarios puedan ejercer la iniciativa prevista en el artículo 125 del RPC, la Presidencia declara aprobado el Dictamen de la Comisión al Proyecto de Ley de pesca marítima, marisqueo y acuicultura de Cantabria, con la incorporación al texto de las enmiendas aprobadas, anunciando su remisión a la Presidencia del Parlamento a efectos de la tramitación subsiguiente.

Se levanta la sesión a las once horas y catorce minutos, extendiéndose la presente acta, que certifica la Ilma. Sra. Secretaria con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente.

V.º B.º
EL PRESIDENTE,